



. 0002 .

DECRETO N°

NEUQUÉN,

02 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 9739-M-2024 y los Decretos N° 0022/24 y N° 1085/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0022/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y de las Subsecretarías que de esta dependen;

Que la titular de la mencionada Secretaría, propicia ocupar el cargo de planta política denominada División de Braille, de la Dirección de Accesibilidad, dependiente de la Dirección Municipal de Accesibilidad e Inclusión, perteneciente a la Subsecretaría de Discapacidad, que funciona bajo la órbita de la referida Secretaría, el cual se encuentra vacante en virtud del Decreto N° 1085/24, designando a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que expresamente se indica, a partir de la emisión del decreto y mientras dure la presente gestión de


Dra. MARIANA ESCOBAR JONAS AGUILAR
Comandante en Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0002-25

gobierno y/o sean necesarios sus servicios y asignarse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 11-ID-1-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria ----- de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0002-25

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD**

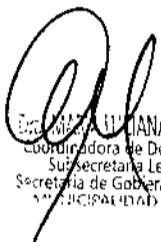
Dirección Municipal de Accesibilidad e Inclusión

Dirección de Accesibilidad

División de Braille

Azul Estefanía AREVALO, D.N.I. N° 41.978.459

Categoría 22 – Jefe de División


ESTEFANÍA JULIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

